

# Informe Técnico N° 002-2013-UT

## Sesiones de Asamblea General y Secretaría Ejecutiva

### Contenido

A. Introducción.....	2
B. Asamblea General.....	2
C. Secretaría Ejecutiva.....	6
D. Anexos.....	11

### Relación de Cuadros

Cuadro N° 1 - Conformación de la Asamblea General. Por sector .....	4
Cuadro N° 2 - Conformación de la Asamblea General. Por organización .....	4
Cuadro N° 3 - Relación de Asambleas Generales 2017-2022 .....	5
Cuadro N° 4 - Conformación de la Secretaria Ejecutiva – Por sector.....	7
Cuadro N° 5 - Conformación de la Secretaria Ejecutiva. Por organización .....	7
Cuadro N° 6 - Relación de sesiones de Secretaria Ejecutiva 2017-2022.....	7
Cuadro N° 7 – Temas de las 3 últimas sesiones de Secretaría Ejecutiva .....	9
Cuadro N° 8 – Asistencia en las 3 últimas sesiones de Secretaría Ejecutiva .....	9

### Relación de Gráficos

Gráfico N° 1- Cantidad de Asambleas de CONAMUSA – Periodo 2017-2022.....	3
Gráfico N° 2 - Cantidad de Asambleas de CONAMUSA – Periodo 2017-2022. Con Informes de monitoreo... 3	3
Gráfico N° 3 - Asamblea General. Cantidad de asistentes con derecho a voto – Periodo 2017-2022 .....	3
Gráfico N° 4 - Cantidad de reuniones de Secretaria ejecutiva – Periodo 2017-2022 .....	6
Gráfico N° 5 - Secretaria Ejecutiva. Cantidad de asistentes con derecho a voto – Periodo 2017-2022 .....	6

### Relación de Anexos

Anexo N° 1 - Disposiciones referentes a periodicidad de Asambleas generales y su convocatoria .....	11
Anexo N° 2 - Disposiciones referentes a periodicidad de reuniones de Secretaria Ejecutiva y su convocatoria .....	13

## A. Introducción

1. El artículo 7° del Decreto Supremo N° 007-2004-SA del 21 mayo 2004 (que crea la CONAMUSA) establece que el Reglamento se aprueba por Resolución Ministerial del MINSA. Por otro lado el artículo 1° del Decreto Supremo N° 005-2005-SA<sup>1</sup> publicado el 2 de febrero del 2005 indica que cualquier variación en la conformación de la CONAMUSA, así como en su presidencia, se regulará a través del Reglamento.
2. Según el Oficio N° D000004-2023-OGAJ-MINSA de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud no se ha efectuado modificación alguna al Reglamento de la CONAMUSA aprobado por Resolución Ministerial N° 218-2005/MINSA<sup>2</sup>, en tal sentido no se ha realizado ninguna variación en su conformación.
3. Cabe precisar que la Consulta a la Asesoría Jurídica fue concreta y sólo referida a la aprobación del proyecto de Reglamento por lo cual todos los artículos del Manual de operaciones se encuentran vigentes en cuanto no se contrapongan con el Reglamento aprobado por Resolución Ministerial N° 218-2005/MINSA.

## B. Asamblea General

4. Según el Reglamento vigente RM 218-2005-MINSA las reuniones ordinarias se desarrollarán **mensualmente** y es el Presidente quien las convoca a través de la Secretaría Ejecutiva (12 reuniones ordinarias al año). En el anteproyecto de Reglamento aprobado por la Asamblea general, se propone que se realicen de forma **trimestral**, mientras que en el Manual de operaciones se establece que se realizan de forma **mensual**.
5. La cantidad de Asambleas generales ha fluctuado a lo largo de los años, en el año 2020 con pandemia se llevaron a cabo 4 reuniones. En el año 2021, como resultado de la facilidad de las reuniones no presenciales y la presentación de la subvención 2022-2025, se llevaron a cabo 10 sesiones.
6. En años anteriores la cantidad de Asambleas generales, fluctuó como sigue: 2016: 4 sesiones; 2015: 12 sesiones; 2014: 15 sesiones; 2013: 10 sesiones; 2012: 5 sesiones; 2011: 10 sesiones y 2010: 15 sesiones.

---

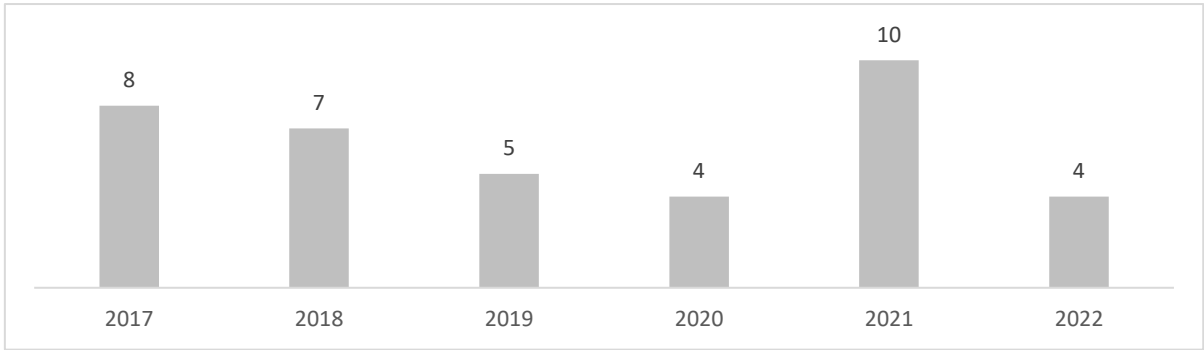
<sup>1</sup> El artículo 1° del Decreto Supremo N° 005-2005-SA modificó el artículo 3 del D.S. N° 007-2004-SA como sigue:

Original: *Cualquier variación en la conformación de la CONAMUSA, se regulará a través del reglamento.*

Modificación: *Cualquier variación en la conformación de la CONAMUSA, así como en su presidencia, se regulará a través del Reglamento.*

<sup>2</sup> Asimismo, señala que mediante Resolución Ministerial N° 568-2018/MINSA se designó a los representantes titulares y suplentes del Ministerio de Salud ante la CONAMUSA, de acuerdo a sus cargos.

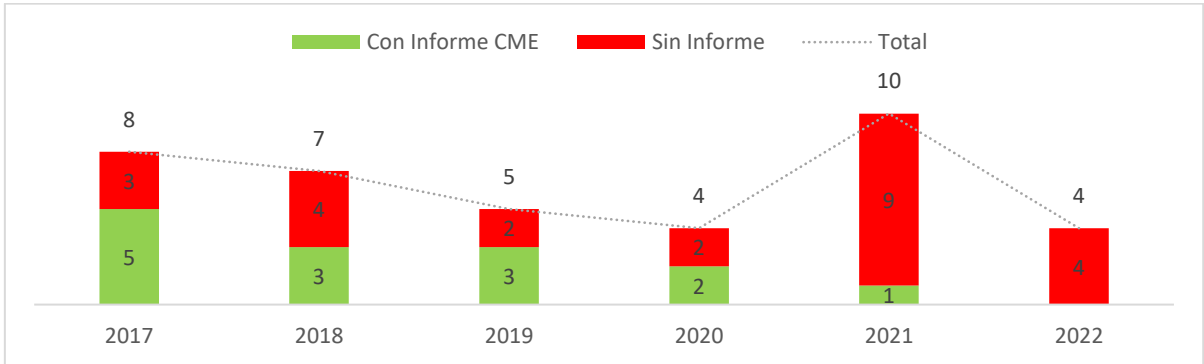
Gráfico N° 1- Cantidad de Asambleas de CONAMUSA – Periodo 2017-2022



Fuente: Actas de Asamblea General de CONAMUSA

7. Se puede apreciar que desde el 2017 al 2022 ha disminuido la cantidad de Asambleas en las cuales se han presentado Informes del Comité de Monitoreo Estratégico.

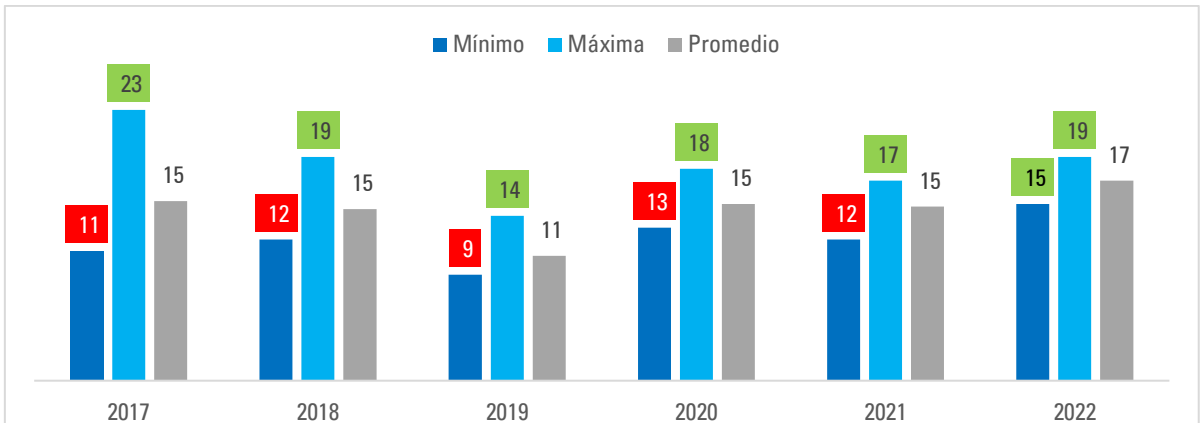
Gráfico N° 2 - Cantidad de Asambleas de CONAMUSA – Periodo 2017-2022. Con Informes de monitoreo



Fuente: Actas de Asamblea General de CONAMUSA

8. Asimismo, la asistencia a las Asambleas generales en el año 2019 tuvo la cantidad más baja de asistentes. A partir del año 2017 en que se empieza a trabajar con el anteproyecto de Reglamento es que disminuye la cantidad de participantes a las Asambleas Generales. Debe precisarse que en 2022 solo se llevaron a cabo 4 Asambleas generales. El cuadro siguiente muestra por año con la cantidad participantes con asistencia mínima, máxima y promedio

Gráfico N° 3 - Asamblea General. Cantidad de asistentes con derecho a voto – Periodo 2017-2022



Nota: Son 26 miembros de acuerdo al Reglamento

9. En el cuadro siguiente se puede apreciar que en el reglamento RM 218-2005-MINSA existe paridad en sector público y sociedad civil, lo cual no ocurre en el Proyecto de Reglamento y Manual de Operaciones.

**Cuadro N° 1 - Conformación de la Asamblea General. Por sector**

Sector	Reglamento	Proyecto de Reglamento	Manual operaciones	Acreditados	Asistencia regular*
Público	10	14	14	12	8
Sociedad civil	10	16	15	10	9
Academias y Cooperantes	6	7	6	3	1
Total	26	37	35	25	18

*Nota: Basado en las 4 últimas Asambleas generales*

**Cuadro N° 2 - Conformación de la Asamblea General. Por organización**

Organización	Reglamento	Proyecto de Reglamento	Manual operaciones	Acreditados	Asistencia regular*
MINSA	4	4	4	3	3
Ministerio Defensa	1	1	1	1	1
Ministerio Interior	1	1	1		
Ministerio Justicia	1	1	1	1	1
Ministerio Educación	1	1	1	1	1
Ministerio Trabajo	1	1	1	1	1
Ministerio Mujer	1	1	1	1	1
MIDIS		1	1		
Ministerio RREE		1	1		
Ministerio Cultura		1	1	1	1
Ministerio Vivienda		1	1		
ONG malaria	1	1	1		
ONG TB	1	2	2	1	1
ONG VIH	2	2	2	2	2
PAT	1	2	2	2	2
PVV	2	2	2	2	2
Población malaria	1	1			
Población clave		4	4	3	3
OBF	2	2	2		
Academia	2	2	2	1	1
Cooperante bilaterales	2	2	2		
Multilaterales	2	2	2	2	2
Organismos Regionales		1			
	26	37	35	25	25

*Nota: Basado en las 4 últimas Asambleas generales*

10. No ha existido periodicidad fija entre Asambleas generales; en el año 2022, sólo se llevaron a cabo 4 reuniones, 2 de las cuales estuvieron relaciones a resolver problemas éticos.

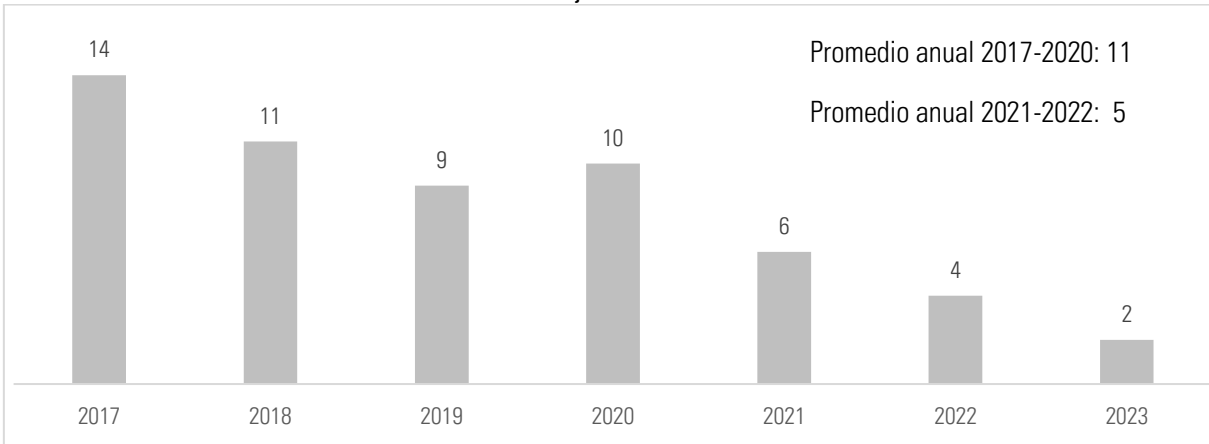
Cuadro N° 3 - Relación de Asambleas Generales 2017-2022

Año	Fecha	Número de participantes	Mes
2017	07/02/2017	23	Febrero
2017	24/02/2017	13	Febrero
2017	31/03/2017	11	Marzo
2017	28/04/2017	16	Abril
2017	26/05/2017	16	Mayo
2017	07/07/2017	11	Julio
2017	25/08/2017	15	Agosto
2017	24/11/2017	17	Noviembre
2018	12/01/2018	19	Enero
2018	07/02/2018	14	Febrero
2018	12/04/2018	13	Abril
2018	20/07/2018	12	Julio
2018	22/08/2018	13	Agosto
2018	27/09/2018	15	Setiembre
2018	23/11/2018	16	Noviembre
2019	01/02/2019	14	Febrero
2019	29/03/2019	11	Marzo
2019	07/06/2019	9	Junio
2019	23/08/2019	9	Agosto
2019	11/08/2019	10	Agosto
2020	27/02/2020	14	Febrero
2020	26/05/2020	18	Mayo
2020	16/10/2020	15	Octubre
2020	27/11/2020	13	Noviembre
2021	25/02/2021	13	Febrero
2021	07/05/2021	17	Mayo
2021	12/05/2021	16	Mayo
2021	09/06/2021	15	Junio
2021	25/06/2021	16	Junio
2021	19/07/2021	12	Julio
2021	01/10/2021	15	Octubre
2021	05/11/2021	15	Noviembre
2021	07/12/2021	14	Diciembre
2021	09/12/2021	15	Diciembre
2022	17/02/2022	15	Febrero
2022	26/05/2022	19	Mayo
2022	09/08/2022	17	Agosto
2022	26/08/2022	18	Agosto

## C. Secretaría Ejecutiva

11. Según el Reglamento vigente RM 218-2005-MINSA la Secretaría Ejecutiva sesiona semanalmente, mientras que en el anteproyecto y el Manual de Operaciones se considera que sesione quincenalmente. De acuerdo a ello debería haber 24 sesiones al año. En el año 2022 sólo se ha convocado a 4 sesiones y en los últimos 7 meses del 2022 sólo hubo 1 sesión. De acuerdo al artículo 25° del Manual de operaciones la convocatoria a sesiones de la Secretaría ejecutiva sólo puede ser realizada por la Vicepresidencia de la CONAMUSA.

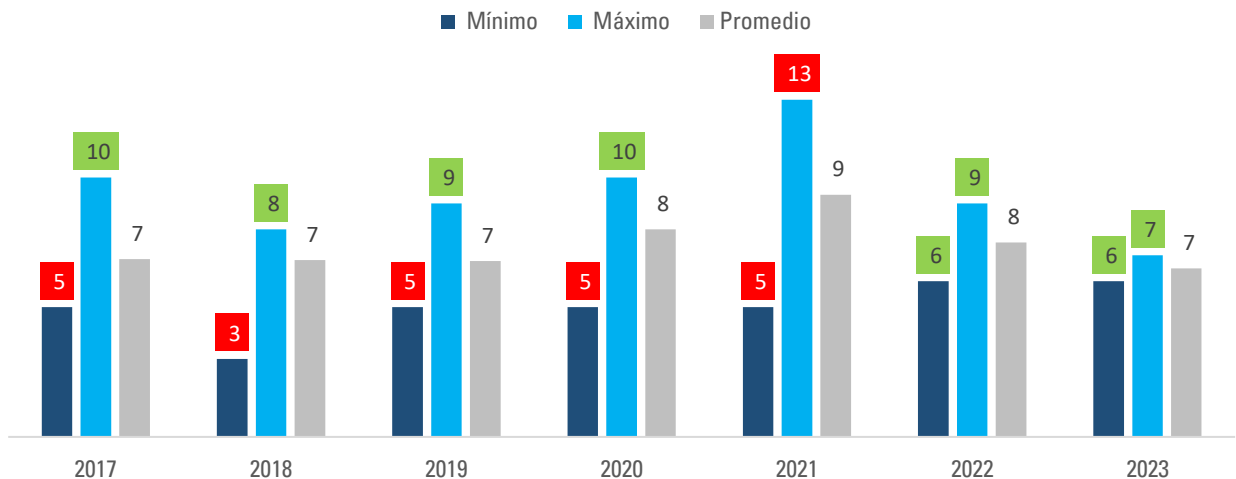
Gráfico N° 4 - Cantidad de reuniones de Secretaría ejecutiva – Periodo 2017-2022



Fuente: Actas de Asamblea General de CONAMUSA

12. La participación en las reuniones de Secretaría ejecutiva ha sido irregular, y en algunos casos con mayor cantidad de participantes de lo establecido en el Reglamento. El cuadro siguiente muestra por año la sesiones con asistencia mínima, máxima y promedio. Se evidencia sesiones con menor cantidad de las requeridas para el quorum, en una primera llamada, inclusive una Secretaria ejecutiva con 3 participantes en el año 2018.

Gráfico N° 5 - Secretaria Ejecutiva. Cantidad de asistentes con derecho a voto – Periodo 2017-2022



13. A partir de la práctica de implementar el Manual de operaciones en consonancia con el proyecto de Reglamento (no aprobado), se ha presentado una sobrerrepresentación de miembros comunitarios y debido a los frecuentes cambio de gobierno y por ende de los funcionarios del sector público se ha evidenciado una menor participación de los representantes del Sector público.

**Cuadro N° 4 - Conformación de la Secretaría Ejecutiva – Por sector**

Sector	Reglamento	Proyecto de Reglamento	Manual operaciones	Asistencia regular
Público	5	5	5	4
Sociedad civil	5	6	6	8
Total	10	11	11	12

**Cuadro N° 5 - Conformación de la Secretaría Ejecutiva. Por organización<sup>3</sup>**

Organización	Reglamento	Proyecto de Reglamento	Manual operaciones	Asistencia regular
MINSA	3	3	3	3
Ministerio Educación	1	1	1	
Ministerio Mujer	1	1	1	1
Vicepresidente (SC)		1	1	1
ONG TB	1	1	1	1
ONG VIH	1			
PAT	1	1	1	2
PVV	1	1	1	2
Población malaria	1			
Población clave		2	2	3
Total	10	11	11	12

Nota: La Vicepresidente es representante PAT activo.

14. Desde el 2017 y hasta el año 2020, el promedio de sesiones de Secretaría Ejecutiva fue de 11 sesiones al año. En el periodo 2021-2022 el promedio fue de 5 sesiones al año. En el año 2022, con sólo 4 sesiones, es la menor cantidad de sesiones de Secretaria ejecutiva en una año en toda la historia de la CONAMUSA.

**Cuadro N° 6 - Relación de sesiones de Secretaria Ejecutiva 2017-2022**

Año	Fecha	Número de participantes	Mes
2017	14/03/2017	05	Marzo
2017	28/03/2017	05	Marzo
2017	18/04/2017	06	Abril
2017	16/05/2017	08	Mayo
2017	13/06/2017	07	Junio
2017	27/06/2017	07	Junio

<sup>3</sup> El Manual de operaciones aprobado por la Asamblea se contrapone a lo establecido en el Reglamento vigente, restringiendo la participación de la Sociedad civil a través de las ONG, en la práctica cada 2 años se cuenta con participación de sociedad civil con trabajo en VIH o de tuberculosis como sigue: "En el caso de los dos (2) representantes de las organizaciones de la sociedad civil, de las entidades no estatales que no son representantes de personas que viven con la enfermedad, rotan cada dos años. La Asamblea decide que sectores serán los que forman parte de la Secretaría Ejecutiva, una vez que cumple el período de dos años".

Año	Fecha	Número de participantes	Mes
2017	14/07/2017	10	Julio
2017	25/07/2017	08	Julio
2017	22/08/2017	09	Agosto
2017	12/09/2017	07	Setiembre
2017	03/10/2017	07	Octubre
2017	24/10/2017	06	Octubre
2017	14/11/2017	06	Noviembre
2017	19/12/2017	05	Diciembre
2018	09/01/2018	08	Enero
2018	23/01/2018	08	Enero
2018	01/03/2018	07	Marzo
2018	12/03/2018	08	Marzo
2018	27/03/2018	06	Marzo
2018	03/04/2018	08	Abril
2018	24/05/2018	08	Mayo
2018	16/08/2018	07	Agosto
2018	05/09/2018	06	Setiembre
2018	25/09/2018	03	Setiembre
2018	26/10/2018	06	Octubre
2019	09/01/2019	06	Enero
2019	22/02/2019	07	Febrero
2019	28/03/2019	05	Marzo
2019	03/05/2019	07	Mayo
2019	17/06/2019	07	Junio
2019	15/07/2019	09	Julio
2019	13/08/2019	06	Agosto
2019	03/09/2019	05	Setiembre
2019	06/11/2019	09	Noviembre
2020	19/02/2020	08	Febrero
2020	31/03/2020	10	Marzo
2020	30/04/2020	09	Abril
2020	30/06/2020	05	Junio
2020	26/08/2020	08	Agosto
2020	22/09/2020	07	Setiembre
2020	22/09/2020	10	Setiembre
2020	06/11/2020	07	Noviembre
2020	13/11/2020	09	Noviembre
2020	17/12/2020	07	Diciembre
2021	26/01/2021	10	Enero
2021	14/04/2021	11	Abril
2021	27/04/2021	07	Abril
2021	17/06/2021	13	Junio



Año	Fecha	Número de participantes	Mes
2021	06/07/2021	05	Julio
2021	16/08/2021	10	Agosto
2022	10/01/2022	09	Enero
2022	19/04/2022	08	Abril
2022	09/05/2022	07	Mayo
2022	18/11/2022	06	Noviembre
2023	19/01/2023	06	Enero
2023	26/01/2023	07	Enero

15. A partir del noviembre del 2022 y hasta la fecha se han realizado 3 sesiones de Secretaría Ejecutiva para temas específicos. A propuesta de las ONG de VIH, en la sesión del 19 de enero se propuso se lleve a programar las reuniones de Secretaría ejecutiva para todo el año, lo cual fue aprobado en la sesión del 26 de enero del 2023.

**Cuadro N° 7 – Temas de las 3 últimas sesiones de Secretaría Ejecutiva**

Fecha	Tema principal
18 de noviembre 2022	Presentación de nueva Secretaría Técnica Temas pendientes con el Fondo Mundial
19 de enero 2023	Aprobación de Presupuesto de CONAMUSA, sujeto a revisión del Fondo Mundial
26 de enero 2023	Aprobación de la Agenda para Asamblea General

16. En las 3 últimas sesiones de Secretaría Ejecutiva, se ha tenido el quorum requerido y se ha aprobado las cuestiones tratadas. El cuadro siguiente resume la asistencia.

**Cuadro N° 8 – Asistencia en las 3 últimas sesiones de Secretaría Ejecutiva**

Sector	Organización	Nombres	18 nov. 2022	19 ene. 2023	26 ene. 2023	Derecho a voto	Observaciones
Público	MINSA	Reina Bustamante			1	1	1 voto Rep. VMSP
	MINSA	Carlos Benites	1	1	1	1	1 voto DEPC VIH
	MINSA	Alvaro Garcia	1	1	1		
	MINSA	Ana Vera		1	1		
	MINSA	Julia Ríos			1	1	1 voto DEPC TB
	MINSA	Karina Salinas	1	1	1		
	MINSA	Xiomara Merma		1			
		MIMP	Mary Moreno	1			1
	MINEDU	Susana Queirolo			1	1	1 voto MINEDU
ONG	ONG TB	David Vivar	1			1	1 voto ONG TB
	ONG VIH	Julia Campos		1	Ver Nota	1	1 voto ONG VIH
	ONG VIH	Karina Tinoco		1			
Comunitarios	PAT	Fabiola Rojas	1	1	1	1	Vicepresidente (VP)
	PAT	Cesar Alva	1	1	1		1 voto por PAT
	PVV	Roger Revollar	1	1	1	1	1 voto por PVV
	PVV	Yrene Aquino	1		1		
	GAY	Miguel Saurin	1	1	1		1

Sector	Organización	Nombres	18 nov. 2022	19 ene. 2023	26 ene. 2023	Derecho a voto	Observaciones
	TRANS	Alexandra Sarco		1			1 voto por Poblaciones vulnerables
	TS	Haydee Flores		1	1		
	TS	Patricia Valverde					
	TS	Azucena Rodriguez	1				Hasta 20-12-2022
Cooperante	ONUSIDA	Andrea Boccardi	1	1	1		
		Total	12	14	14		
		Derecho a voto	6	6	7	10	

Nota: Vicepresidencia no convocó, ni permito el ingreso a la sesión a los representantes de las ONG de VIH<sup>4</sup>

<sup>4</sup> En la sesión del 19 de enero del 2023 fueron convocadas la representante titular y suplente de las ONG de VIH a la Sesión de Secretaría ejecutiva, por cuanto son miembros de la Secretaría Ejecutiva de la CONAMUSA, debido a que con Oficio 004-2023-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del MINSA informa que el Reglamento de la CONAMUSA no ha sido modificado hasta la fecha. Según el artículo 22° de la Resolución Ministerial 218-2005/MINSA la Secretaría ejecutiva está conformada por 10 participantes con la finalidad de equiparar la cantidad de votos (5 sector público y 5 de la sociedad civil), conformada de la siguiente manera:

Tres (3) representantes del Ministerio de Salud:

— Un (1) Representante del MINSA (modificado por Resolución Ministerial N° 568-2018/MINSA)

— Dos (2) Directores ejecutivos de VIH/SIDA y de TBC (modificado por RM N° 568-2018/MINSA)

Un (1) representante del Ministerio de Educación;

Un (1) representante del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;

Dos (2) representantes de las organizaciones de la sociedad civil;

Un (1) representante de las organizaciones de personas afectadas de TBC;

Un (1) representante de las organizaciones de personas viviendo con VIH/SIDA;

Un (1) representante de las organizaciones de personas afectadas por Malaria. Debido a que en la práctica no se ha contado con Representante acreditado de personas afectadas por malaria, sino que dicha posición ha sido asumida por un representante de las poblaciones vulnerables, se continuará contando con la participación de los representantes titulares y alternos de las poblaciones vulnerables.

## D. Anexos

### Anexo N° 1 - Disposiciones referentes a periodicidad de Asambleas generales y su convocatoria

	Reglamento RM 218-2005-MINSA	Anteproyecto de RM del Reglamento de funcionamiento de CONAMUSA	Manual de Operaciones aprobado por Acta de Asamblea del 30 de junio del 2015
Artículo 16. Sesiones de la Asamblea General	La Asamblea General podrá sesionar en reuniones ordinarias y extraordinarias.	La Asamblea General podrá sesionar en reuniones ordinarias y extraordinarias.	Artículo 17º. Sesiones de la Asamblea La Asamblea podrá sesionar en reuniones ordinarias y extraordinarias. 1 Reuniones ordinarias
	Las reuniones ordinarias se desarrollarán <b>mensualmente</b> y es el Presidente quien las convoca a través de la <b>Secretaría Ejecutiva</b> .	Las reuniones ordinarias se desarrollarán <b>trimestralmente</b> y es el Presidente <b>o la Unidad Técnica de la Secretaría Ejecutiva</b> quien las convoca.	Las reuniones ordinarias se desarrollarán <b>mensualmente</b> según <b>cronograma anual aprobado por la Asamblea a inicios del año correspondiente</b> . <b>La convocatoria se realizará a través de la Unidad Técnica. Dicha convocatoria deberá hacerse con una anticipación no menor de 10 días a la fecha fijada para su celebración.</b>
	Las reuniones extraordinarias se podrán realizar cuando el caso lo amerite, por <b>decisión</b> de la Secretaría Ejecutiva, o a solicitud de por lo menos un tercio de sus miembros.	Las reuniones extraordinarias se podrán realizar cuando el caso lo amerite, por <b>decisión</b> de la Secretaría Ejecutiva, o a solicitud de por lo menos un tercio de sus miembros.	2 Reuniones extraordinarias Las reuniones extraordinarias se podrán realizar cuando el caso lo amerite, <b>a iniciativa del Presidente, a solicitud</b> de la Secretaría Ejecutiva, o a solicitud de por lo menos un tercio de los miembros de la Asamblea.
	Dicha solicitud se dirige al Presidente, siendo éste quién a través de la Secretaría Ejecutiva, procede a convocar a la reunión extraordinaria.	Dicha solicitud se dirige al Presidente, siendo éste quién a través de la Secretaría Ejecutiva, procede a convocar a la reunión extraordinaria.	Dicha solicitud se dirige al Presidente, siendo éste quién a través de la Secretaría Ejecutiva, procede a convocar a la reunión extraordinaria <b>dentro de los 15 días siguientes a la recepción de la solicitud.</b>
			<b>Artículo 18º.- Formalidad de la convocatoria</b> El aviso de convocatoria para las reuniones ordinarias o extraordinarias se hará mediante esquila con cargo de recepción, facsímil, correo electrónico u otro medio de comunicación que permita obtener constancia de recepción, dirigidas a la dirección designada por la entidad. Asimismo en el citado aviso deberá constar la fecha, hora, lugar y la agenda a tratar en la reunión.

	Reglamento RM 218-2005-MINSA	Anteproyecto de RM del Reglamento de funcionamiento de CONAMUSA	Manual de Operaciones aprobado por Acta de Asamblea del 30 de junio del 2015
<p>Artículo 17. Quórum establecido</p>	<p>El quórum para la instalación e inicio de la sesión deberá ser del cincuenta por ciento (50%) más uno del total de sus integrantes. Para el caso de segunda convocatoria, la sesión se realizará con la tercera parte del total de sus integrantes.</p>	<p>El quórum para la instalación e inicio de la sesión deberá ser del cincuenta por ciento (50%) más uno del total de sus integrantes. Para el caso de segunda convocatoria, la sesión se realizará con la tercera parte del total de sus integrantes.</p>	<p>Artículo 19º.- Quórum para la sesión El quórum para la instalación e inicio de la sesión deberá ser del cincuenta por ciento (50%) más uno del total de sus integrantes. Transcurrida la primera media hora, la sesión se realizará con un tercio del total de sus integrantes. <b>Pueden participar en la Asamblea las instituciones y personas que sean invitadas, quienes no serán contabilizadas para determinar el quórum. La invitación de una persona se canalizará a través de la Secretaría Ejecutiva, quien decide la pertinencia de la participación, en cuanto contribuya a los temas de agenda. Su participación se limitará a exponer el punto de agenda correspondiente. Toda discusión deberá ser canalizada a través de la voz de los representantes acreditados.</b></p>

## Anexo N° 2 - Disposiciones referentes a periodicidad de reuniones de Secretaria Ejecutiva y su convocatoria

	Reglamento RM 218-2005-MINSA	Anteproyecto de RM del Reglamento de funcionamiento de CONAMUSA	Manual de Operaciones aprobado por Acta de Asamblea del 30 de junio del 2015
Artículo 23. Funciones del Presidente de la Secretaría Ejecutiva	Corresponde al Presidente coordinar y convocar a la Secretaría Ejecutiva.	Corresponde al Presidente coordinar y convocar a la Secretaría Ejecutiva.	Artículo 25º.- Elección y funciones del Presidente de la Secretaría Ejecutiva de la CONAMUSA Corresponde al Presidente <b>de la Secretaría Ejecutiva</b> coordinar y convocar a la Secretaría Ejecutiva.
	Ejerce el cargo <b>por un año</b> , renovable por un período adicional, con el acuerdo de la mayoría simple de los miembros de la Asamblea General.	Ejerce el cargo por <b>dos (2) años</b> , renovable por un período adicional, con el acuerdo de la mayoría simple de los miembros de la Asamblea General.	Ejerce el cargo por <b>dos años</b> , renovable por un período adicional, con el acuerdo de la mayoría simple de los miembros de la <b>Asamblea</b> .
	Es elegido con el acuerdo de la mayoría simple de los miembros de la Asamblea General, <b>pudiendo recaer en cualquiera de los miembros de la Secretaría Ejecutiva</b> .	Es elegido con el acuerdo de la mayoría simple de los miembros de la Asamblea General, <b>pudiendo recaer en cualquiera de los miembros de la Secretaría Ejecutiva</b> .	<b>El presidente de la Secretaría Ejecutiva será el Vicepresidente de la Asamblea. Es permanentemente un representante de la Sociedad civil.</b>
Artículo 24. Sesiones de la Secretaría Ejecutiva	La Secretaría Ejecutiva sesiona <b>semanalmente</b> , debiendo elaborar un acta o informe que dé cuenta de la agenda tratada y de los acuerdos alcanzados.	La Secretaría Ejecutiva sesiona <b>quincenalmente</b> , debiendo elaborar un acta o informe que dé cuenta de la agenda tratada y de los acuerdos alcanzados.	Artículo 26º. Sesiones de la Secretaría Ejecutiva La Secretaría Ejecutiva sesiona <b>quincenalmente</b> , debiendo elaborar un acta o informe que dé cuenta de la agenda tratada y de los acuerdos alcanzados <b>a todos los miembros de la CONAMUSA</b> .
Artículo 25. Quórum	La Secretaría Ejecutiva sesiona con la presencia del cincuenta por ciento (50%) más uno de sus miembros; es decir, <b>seis (6) miembros</b> .	La Secretaría Ejecutiva sesiona con la presencia del cincuenta por ciento (50%) más uno de sus miembros; es decir, <b>siete (7) miembros en primera convocatoria, para el caso de segunda convocatoria, la sesión se realizará con la tercera parte del total de sus integrantes</b> .	Artículo 27º.- Quórum para Sesionar La Secretaría Ejecutiva sesiona con la presencia del cincuenta por ciento (50%) más uno de sus miembros. <b>Solo habrá tolerancia de 30 minutos de espera en las sesiones, transcurrido este lapso se sesionará con un mínimo de cinco (5) de los miembros</b> .